



CEMEX, S.A.B. DE C.V. ("CEMEX")

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR CEMEX CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS¹:

Clave de Pizarra	Denominación y Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto de la Emisión	Número de Títulos en Circulación	Saldo Insoluto de la Emisión	Calificación Actual	Tasa de Interés
CMX 0002 06	\$100.00	17/03/2006	10/03/2011	\$750,000,000.00	2,729,422	\$272,942,200.00	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	8.65% Fijo
CEMEX 06	\$100.00	17/03/2006	10/03/2011	\$3,250,000,000.00	28,919,369	\$2,891,936,900.00	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	CETES + 0.60%
CEMEX 07U	100 UDIs	30/11/2007	26/11/2010	511,598,600 UDIs	4,758,958	475,895,800 UDIS	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	3.90% Fijo
CEMEX 08	\$100.00	25/04/2008	05/11/2010	\$1,000,000,000.00	8,293,289	\$829,328,900.00	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	TIIE + 0.35%

En lo sucesivo los certificados bursátiles antes mencionados denominados en pesos serán referidos como los "Certificados en Pesos" y los denominados en UDIs serán referidos como los "Certificados en UDIs", y conjuntamente los Certificados en Pesos y los Certificados en UDIs serán referidos como los "Certificados Bursátiles".

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

Hasta:

2,729,422 Certificados Bursátiles de la serie CMX 0002 06

28,919,369 Certificados Bursátiles de la serie CEMEX 06

4,758,958 Certificados Bursátiles de la serie CEMEX 07U

8,293,289 Certificados Bursátiles de la serie CEMEX 08

El monto total de la Oferta en Pesos, equivaldrá a la cantidad total que resulte de sumar cada una de las cantidades que resulte de multiplicar el Precio de Compra aplicable a cada serie de Certificados Bursátiles por el número de Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición (en el entendido de que en el caso de Certificados Bursátiles denominados en UDIs el monto en Pesos será el resultado de convertir el monto aplicable en UDIs a Pesos en la Fecha de Liquidación de conformidad con lo que se señala en el presente Folleto Informativo).

En el caso de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CMX 0002 06, únicamente podrán participar en la Oferta de Adquisición tenedores con Certificados Bursátiles cuyos cupones no hayan sido segregados y los tenedores de cupones segregados no podrán participar en la Oferta de Adquisición.

¹ NOTA: Garantía Los Certificados Bursátiles cuentan con el aval de CEMEX México, S.A. de C.V. y Empresas Tolteca de México, S.A. de C.V., así como con derechos respecto de garantías reales conforme a lo previsto en el Contrato de Financiamiento para el refinanciamiento de la deuda de CEMEX, celebrado el 14 de agosto de 2009, entre CEMEX y los acreedores participantes parte del mismo. No se han realizado amortizaciones anticipadas de los Certificados Bursátiles.

En el caso de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CEMEX 07U, los precios publicados por PIP y Valmer son dados en Pesos, por lo que para el presente Folleto se hace la conversión según el valor de la UDI publicada por Banco de México en la fecha correspondiente.

Denominación del Oferente: CEMEX, S.A.B. DE C.V.

Denominación de la Emisora: CEMEX, S.A.B. DE C.V.

Precio Mínimo de Referencia:

CMX 0002 06	\$ 99.0780
CEMEX 06	\$97.6760
CEMEX 07U	98.2950 UDIs
CEMEX 08	\$98.4595

Bases para la Determinación del Precio Mínimo de Referencia: El Precio Mínimo de Referencia aquí expresado para cada una de las series, ha sido determinado tomando el precio que para cada serie resultó mayor entre: (x) el precio de referencia promedio de los diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta proporcionado por PIP para cada una de las series, y (y) el precio de referencia promedio de los diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta proporcionado por VALMER para cada una de las series, más una prima que será determinada libremente por el Oferente. El Precio Mínimo de Referencia se mantendrá fijo durante todo el Periodo de la Oferta y no sufrirá modificaciones. Véase "Características de la Oferta - Precio de Mínimo de Referencia y Bases para la Fijación del Precio Mínimo de Referencia" del presente Folleto Informativo.

Precio de Compra: CEMEX determinará el Precio de Compra con base en los precios establecidos en las Cartas de Aceptación (los cuales no deberán contemplar el pago de los intereses devengados, toda vez que, como se explica más adelante, el mismo se llevará a cabo en la Fecha de Liquidación conforme se describe en el presente Folleto Informativo), para cada serie de Certificados Bursátiles, siguiendo el procedimiento que se detalla en la sección "Características de la Oferta Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo. Una vez que el Oferente haya definido el Precio de Compra para cada una de las series de Certificados Bursátiles, lo dará a conocer a través de EMISNET a más tardar a las 17:00 Horas en la Fecha de Vencimiento de la Oferta. En todo caso, el Precio de Compra deberá ser igual o mayor al Precio Mínimo de Referencia. Adicionalmente, a más tardar a las 17:00 Horas en la Fecha de Vencimiento de la Oferta el Oferente dará a conocer el Precio Total por Título a través de EMISNET. Véase "Características de la Oferta Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo. El Precio de Compra es la única contraprestación que CEMEX pagará a los Tenedores que participen en la Oferta a cambio de sus Certificados Bursátiles que CEMEX adquiera como resultado de la misma.

Las siguientes tablas muestran el Precio Mínimo de Referencia y su comparativo con los precios de referencia proporcionados por PIP y VALMER en la Fecha de Inicio de la Oferta para cada una de las series de Certificados Bursátiles:

CMX 0002 06

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	\$98.6492	10.2760%
PIP	\$98.3233	10.6790%
Precio Mínimo de Referencia	\$99.0780	9.7760%

CEMEX 06

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	\$97.1965	8.5720%
PIP	\$97.2163	8.5480%

Precio Mínimo de Referencia	\$97.6760	8.0480%
-----------------------------	-----------	---------

CEMEX 07U

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	98.1917 UDIs	7.0930%
PIP	94.6523 UDIs	13.6780%
Precio Mínimo de Referencia	98.2950 UDIs	6.7930%

CEMEX 08

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	\$97.8169	9.5473%
PIP	\$98.1471	8.8973%
Precio Mínimo de Referencia	\$98.4595	8.3973%

Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición:

Los Tenedores que deseen aceptar la Oferta, deberán instruir al Custodio respectivo en el formato que su Custodio correspondiente le indique, a partir de las 8:00 horas de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta para que el Custodio acepte la oferta de conformidad con lo que se establece a continuación. Cada Custodio aceptará definitivamente la Oferta en nombre y representación de los Tenedores que correspondan mediante la entrega de la Carta de Aceptación en el formato que se incluye como Anexo A "Carta de Aceptación" del presente Folleto Informativo, a partir de las 8:00 horas de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 14:00 horas del día Fecha de Vencimiento de la Oferta en las oficinas de BBVA Bancomer y Santander que se mencionan en la sección "Características de la Oferta - Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo. Ni los Intermediarios ni el Oferte serán responsables por los actos que los Custodios lleven a cabo sin instrucciones de los Tenedores o en contravención de las instrucciones que los tenedores les hubieran girado. Las Cartas de Aceptación presentadas con posterioridad a las 14:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta no serán aceptadas y los Certificados Bursátiles a los que las mismas se refieran no participarán en la Oferta de Adquisición y por ende no serán adquiridos por CEMEX. El procedimiento y plazos para participar en la Oferta Pública de Adquisición se describe en detalle en la sección "Características de la Oferta - Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo.

Procedimiento de Determinación de los Certificados Bursátiles a ser Adquiridos:

CEMEX (i) adquirirá al Precio de Compra aplicable a la serie de Certificados Bursátiles de que se trate, todos aquellos Certificados Bursátiles de los Tenedores cuyas posturas de venta hayan sido iguales o menores al Precio de Compra aplicable a la serie de Certificados Bursátiles respectiva, y (ii) no adquirirá los Certificados Bursátiles de los Tenedores cuyas posturas de venta excedan del Precio de Compra aplicable definido por CEMEX. Véase "Características de la Oferta Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo.

Procedimiento de Liquidación:

El Precio de Compra será pagado en efectivo en Pesos en la Fecha de Liquidación contra la entrega de los títulos de los Certificados Bursátiles de conformidad con lo que se señala en el apartado *Procedimiento para la recepción de los Certificados Bursátiles* del presente Folleto Informativo. Para efectos de liquidación, el Precio de Compra para la serie de Certificados Bursátiles denominados en UDIs (Cemex 07U), se convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor de la UDI aplicable en la Fecha de Liquidación. Los Intermediarios no estarán obligados a concluir el proceso de oferta en el caso de que CEMEX no les entregue previamente los recursos necesarios para adquirir los Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición, en

cuyo caso la Oferta Pública de Adquisición se entenderá prorrogada por un plazo adicional de 5 (cinco) Días Hábiles a efecto de que CEMEX entregue los recursos respectivos. El pago por concepto de la adquisición de los Certificados Bursátiles que hayan participado de la Oferta de Adquisición, se realizará a los Tenedores respectivos a través del Custodio por cuyo conducto hubieren presentado su Carta de Aceptación. De igual manera, se pagarán a través de dicho Custodio, los intereses que hayan devengado los Certificados Bursátiles que hayan sido válidamente entregados y aceptados para su adquisición, hasta la Fecha de Liquidación. Los intereses antes mencionados no son parte del Precio de Compra y serán pagados por la Emisora en la Fecha de Liquidación. Véase "Características de la Oferta Procedimiento de Liquidación" del presente Folleto Informativo.

Monto Total de la Oferta de Adquisición:

Hasta el siguiente número de Certificados Bursátiles que representan la cantidad que se menciona a continuación, por cada serie²:

CEMEX 08	8,293,289	Hasta \$829,328,900 (Ochocientos veintinueve millones trescientos veintiocho mil novecientos Pesos 00/100 M.N) Pesos
CEMEX 07U	4,758,958	Hasta 475,895,800 (Cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos) UDIs
CEMEX 06	28,919,369	Hasta \$2,891,936,900 (Dos mil ochocientos noventa y un millones novecientos treinta seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N) Pesos
CMX0002	2,729,422	Hasta \$272,942,200 (doscientos setenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos Pesos 00/100 M.N) Pesos

El monto total de la Oferta en Pesos equivaldrá a la cantidad que resulte de multiplicar el Precio de Compra aplicable a cada serie de Certificados Bursátiles por el número de Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición (en el entendido de que en el caso de Certificados Bursátiles denominados en UDIs el monto en Pesos será el resultado de convertir el monto aplicable en UDIs a Pesos en la Fecha de Liquidación de conformidad con lo que se señala en el presente Folleto Informativo).

Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública: 6 de mayo de 2010. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Circular Única, la Emisora publicará a través del SEDI en la Fecha de Inicio de la Oferta de Adquisición, así como durante un periodo que comprenda la vigencia de la oferta, cuando menos, una vez cada 3 días, el aviso de oferta pública correspondiente a la presente Oferta de Adquisición.

Fecha de Inicio de la Oferta: 6 de mayo de 2010.

Fecha de Vencimiento de la Oferta: 2 de junio de 2010.

Periodo de la Oferta: El plazo mínimo de la Oferta será de 20 (veinte) Días Hábiles. La Oferta de Adquisición se mantendrá en vigor a partir del jueves 6 de mayo de 2010 hasta el miércoles 2 de junio de 2010.

Posibilidad de Prórroga de la Oferta: Si CEMEX así lo determina o si llegare a realizar una modificación relevante a juicio de la CNBV a los términos de la Oferta de Adquisición o en caso de que CEMEX no transfiera los recursos a los Intermediarios para llevar a cabo la liquidación, la Oferta será prorrogada para permitir que los Tenedores consideren los nuevos términos de la Oferta de Adquisición. El plazo de dicha prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Ver sección "Características de la Oferta - Modificaciones a la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo.

Fecha de Liquidación: 4 de junio de 2010.

Valor de UDI en la Fecha de Liquidación: Se dará a conocer en la Fecha de Liquidación.

Fecha de Publicación de Resultados de la Oferta: En la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, los resultados de la Oferta de Adquisición se harán del conocimiento del público a través del EMISNET.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación: Los Tenedores que hubieran aceptado la Oferta de Adquisición, tendrán el derecho, antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, de retirar su aceptación de la Oferta de Adquisición, sin que aplique penalidad alguna, en caso de que CEMEX realice modificaciones relevantes a la Oferta de Adquisición a juicio de la CNBV o cuando se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.

Condiciones de la Oferta de Adquisición: CEMEX no estará obligado a adquirir cualquier Certificado Bursátil que le sea ofrecido en venta, y podrá dar por terminada o modificar la Oferta o prorrogar el Periodo de la Oferta, si antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta ocurre cualquiera de los hechos que se describen en el apartado "Características de la Oferta- Condiciones de la Oferta de Adquisición.", que a juicio de CEMEX, no hagan aconsejable concluir la Oferta o adquirir los Certificados Bursátiles.

Régimen Fiscal: Los pagos conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Cada Tenedor deberá consultar a su asesor fiscal en relación con las consecuencias fiscales por participar en la presente Oferta de Adquisición.

Cancelación del Registro: Con motivo de la Oferta de Adquisición, y asumiendo que durante el Periodo de la Oferta no se cumplan las condiciones resolutorias a las que la misma está sujeta, y se adquirieran Certificados Bursátiles en circulación conforme a la Oferta, CEMEX procederá a actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de cada una de las series de Certificados Bursátiles objeto de la Oferta de Adquisición, para hacer constar la cancelación de los Certificados Bursátiles que sí hayan participado de la Oferta de Adquisición.

En caso que para cualquiera de las series, participaran de la Oferta de Adquisición la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, CEMEX procederá a cancelar la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Valores de la CNBV.

La Compañía y las personas morales que esta controle, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes de aquella, deberán abstenerse de realizar actos u operaciones en perjuicio de la Compañía que tengan por objeto obstaculizar el desarrollo de la Oferta de Adquisición, desde el momento en que sea de su conocimiento y hasta su conclusión.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo
Financiero BBVA Bancomer



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo
Financiero Santander

COLÍDER



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC.

Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores. Dichos Certificados Bursátiles se encuentran listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Oferente y las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que pertenezca, no podrán, directa e indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la oferta, fuera de esta, desde el momento en que se acordó o decidió llevarla a cabo y hasta su conclusión.

Folleto Informativo a disposición en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx o www.cemex.com.

México, D.F. a 6 de mayo de 2010. Autorización para su publicación mediante oficio de CNBV número 153/3305/2010 de fecha 6 de mayo de 2010.

ÍNDICE

1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	1
2.	DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA	5
3.	INFORMACIÓN DEL OFERENTE	5
4.	RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA	5
5.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	6
	a) Número de Certificados Bursátiles a adquirir mediante la Oferta de Adquisición y características de los mismos.....	6
	b) Porcentaje del capital social de la emisora que representan los títulos materia de la oferta.....	6
	c) En su caso, número de títulos y mecánica de sobreasignación.	6
	d) Precio Mínimo de Referencia y Bases para la Fijación del Precio Mínimo de Referencia.....	6
	e) Monto Total de la Oferta de Adquisición.....	8
	f) Múltiplos precio/valor en libros.....	9
	g) Múltiplos de mercado.....	9
	h) Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública.....	9
	i) Fecha de Inicio de la Oferta de Adquisición.....	10
	j) Periodo de la Oferta de Adquisición.....	10
	k) Posibilidad de Prórroga de la Oferta de Adquisición.....	10
	l) Fecha de Publicación de Resultados de la Oferta de Adquisición	10
	m) Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición..	10
	n) Fecha de Liquidación.....	17
	o) Valor de UDI en la Fecha de Liquidación.....	17

p) Modificaciones a la Oferta de Adquisición y Derecho de Desistimiento de la Aceptación.....	17
6. DENOMINACIÓN DEL INTERMEDIARIO EN LA OPERACIÓN	18
7. MERCADO DE VALORES	19
8. CONDICIONES DE LA OFERTA	19
9. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA	21
10. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA	21
11. PROPÓSITOS Y PLANES	22
12. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS	22
13. TENENCIA ACCIONARIA, TRATÁNDOSE DE ACCIONES	23
14. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA	24
15. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES	24
16. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN	25
17. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPERTO INDEPENDIENTE .	25
18. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES, POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO	25
19. PERSONAS RESPONSABLES	26

Anexo "A" CARTA DE ACEPTACIÓN

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.

<u>"BBVA Bancomer"</u>	significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
<u>"BMV"</u>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<u>"Carta de Aceptación"</u>	significa la carta mediante la cual cada Custodio confirmará a los Intermediarios Colocadores y a CEMEX, el consentimiento por parte del Tenedor para participar de la Oferta de Adquisición en los términos previstos en el presente Folleto Informativo, en términos del formato que se adjunta al presente como <u>Anexo A "Carta de Aceptación"</u> .
<u>"CEMEX", la "Compañía" o el "Oferente"</u>	significa CEMEX, S.A.B. de C.V.
<u>"Certificados CEMEX 06"</u>	significa los Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100) cada uno emitidos por CEMEX el 17 de marzo y el 28 de abril de 2006 bajo la clave de pizarra CEMEX 06.
<u>"Certificados CEMEX 07U"</u>	significa los Certificados Bursátiles con valor nominal de 100.00 (cien UDIs) cada uno emitidos por CEMEX el 30 de noviembre de 2007 bajo la clave de pizarra "CEMEX 07U".
<u>"Certificados CEMEX 08"</u>	significa los Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100) cada uno emitidos por CEMEX el 25 de abril de 2008 bajo la clave de pizarra "CEMEX 08".
<u>"Certificados CMX 0002 06"</u>	significa los Certificados Bursátiles con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100) cada uno emitidos por CEMEX el 17 de marzo de 2006 bajo la clave de pizarra "CMX 0002 06".
<u>"Certificados Bursátiles"</u>	significa conjuntamente los Certificados CEMEX 06, los Certificados CMX 0002 06, los Certificados CEMEX 07U y los certificados CEMEX 08.

<u>"Circular Única"</u>	significa la circular expedida por la CNBV, que contiene las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, de fecha 19 de marzo de 2003, según haya sido modificada.
<u>"CNBV"</u>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<u>"Cuenta Concentradora"</u>	significa la cuenta que mantiene BBVA Bancomer en Indeval, en su calidad de Intermediario de la Oferta, cuyo número es 01 024 2907.
<u>"Custodio o Custodios"</u>	significa las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones de depósito que mantengan cuentas en el Indeval respecto de los Certificados Bursátiles.
<u>"Derecho de Desistimiento"</u>	significa el derecho de los Tenedores que hubieran aceptado la Oferta de Adquisición, antes de la Fecha de Vencimiento, de retirar su aceptación de la Oferta de Adquisición en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la Oferta de Adquisición a juicio de la CNBV o cuando se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones.
<u>"Día Hábil"</u>	significa cualquier día del año, excepto sábados y domingos, en el cual las instituciones de crédito localizadas en la Ciudad de México estén abiertas al público para efectuar operaciones bancarias.
<u>"EMISNET"</u>	significa Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
<u>"Fecha de Inicio de la Oferta"</u>	significa 6 de mayo de 2010.
<u>"Fecha de Vencimiento de la Oferta"</u>	significa 2 de junio de 2010.
<u>"Fecha de Liquidación"</u>	significa 4 de junio de 2010.
<u>"Folleto Informativo"</u>	significa el presente Folleto Informativo.

<u>"Indeval"</u>	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<u>"Intermediarios"</u>	significa conjuntamente Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.
<u>"Instrucciones"</u>	significa la instrucción escrita, verbal, o de cualquier otro tipo que cualquier Tenedor transmita a su Custodio a efecto de manifestar su voluntad de participar en la Oferta de Adquisición conforme a los procedimientos acordados por dicho Tenedor con su Custodio.
<u>"LMV"</u>	significa la Ley del Mercado de Valores.
<u>"México"</u>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<u>"Oferta de Adquisición"</u>	significa la Oferta Pública de Adquisición de Certificados Bursátiles para su cancelación, descrita en el presente Folleto Informativo.
<u>"Periodo de la Oferta de Adquisición"</u>	significa del día 6 de mayo de 2010 al día 2 de junio de 2010, salvo en caso de prórroga.
<u>"Pesos"</u>	significa la moneda de curso legal en México.
<u>"PIP"</u>	significa Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
<u>"Precio de Compra"</u>	significa, respecto de cada serie de Certificados Bursátiles, el precio máximo al cual el Oferente comprará los Certificados Bursátiles objeto de la Oferta.
<u>"Precio Mínimo de Referencia"</u>	respecto de cada serie de Certificados Bursátiles, tiene el significado que se atribuye a dicho Término en la Sección "Características de la Oferta - Precio Mínimo de Referencia y Bases para la Fijación del Precio Mínimo de Referencia".
<u>"Pago Total por Título"</u>	tiene el significado que se atribuye a dicho término en la sección 5.

Características de la Oferta, inciso 1)
Procedimiento para Participar en la Oferta
de Adquisición - Procedimiento de
Liquidación.

<u>"RNV"</u>	significa el Registro Nacional de Valores de la CNBV.
<u>"SEDI"</u>	significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la BMV.
<u>"Santander"</u>	significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.
<u>"Tenedor"</u>	significa cualquier Persona física o moral de cualquier nacionalidad que en cualquier momento sea legítima titular de uno o más Certificados Bursátiles.
<u>"Títulos"</u>	significan los títulos que documentan los Certificados Bursátiles.
<u>"UDI"</u>	significa una Unidad de Inversión de conformidad con lo que se establece en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1995.
<u>"VALMER"</u>	significa Valuación Operativa y de Referencias del Mercado, S.A. de C.V.

2. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL OFERENTE Y DE LA EMISORA

CEMEX, S.A.B. de C.V. es tanto el Oferente como la emisora de los Certificados Bursátiles materia de la Oferta de Adquisición a la que se refiere este Folleto Informativo. CEMEX, S.A.B. de C.V. tiene su domicilio en Avenida Ricardo Margáin Zozaya Núm. 325, Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, C.P. 66265.

3. INFORMACIÓN DEL OFERENTE

CEMEX, S.A.B. de C.V. es tanto el Oferente como la emisora de los Certificados Bursátiles materia de la Oferta de Adquisición a la que se refiere este Folleto Informativo. La información relativa a CEMEX, S.A.B. de C.V. se encuentra disponible en las páginas www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx o www.cemex.com.

4. RELACIÓN ENTRE EL OFERENTE Y LA EMISORA

CEMEX, S.A.B. de C.V. es tanto el Oferente como la emisora de los Certificados Bursátiles materia de la Oferta de Adquisición a la que se refiere este Folleto Informativo.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Número de Certificados Bursátiles a adquirir mediante la Oferta de Adquisición y características de los mismos.

Hasta la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación que se describen a continuación. Todos los Certificados Bursátiles han sido emitidos por CEMEX³:

Clave de Pizarra	Denominación y Valor Nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto de la Emisión	Número de Títulos en Circulación	Saldo Insoluto de la Emisión	Calificación Actual	Tasa de Interés
CMX 0002 06	\$100.00	17/03/2006	10/03/2011	\$750,000,000.00	2,729,422	\$272,942,200.00	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	8.65% Fijo
CEMEX 06	\$100.00	17/03/2006	10/03/2011	\$3,250,000,000.00	28,919,369	\$2,891,936,900.00	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	CETES + 0.60
CEMEX 07U	100 UDIs	30/11/2007	26/11/2010	511,598,600 UDIs	4,758,958	475,895,800 UDIs	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	3.90% Fijo
CEMEX 08	\$100.00	25/04/2008	05/11/2010	\$1,000,000,000.00	8,293,289	\$829,328,900.00	S&P: mxBB+ Fitch: BB-(mex)	TIIE + 0.35

b) Porcentaje del capital social de la emisora que representan los títulos materia de la oferta.

No aplicable.

c) En su caso, número de títulos y mecánica de sobreasignación.

No aplicable.

d) Precio Mínimo de Referencia y Bases para la Fijación del Precio Mínimo de Referencia.

Precio Mínimo de Referencia.

El Precio Mínimo de Referencia para cada una de las series de Certificados Bursátiles se describe a continuación:

Serie de Certificados Bursátiles	Precio Mínimo de Referencia
CMX 0002 06	\$ 99.0780
CEMEX 06	\$97.6760
CEMEX 07U	98.2950 UDIs
CEMEX 08	\$98.4595

Los Tenedores que deseen aceptar la Oferta, deberán entregar su Carta de Aceptación a través del Custodio correspondiente, en el formato que su Custodio correspondiente le indique, durante el Período de Oferta, conforme a lo previsto en la Sección "Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo, en donde deberá manifestar su intención de vender sus Certificados Bursátiles, ya sea: (i) a lo que resulte mayor entre el Precio Mínimo de Referencia y el Precio de Compra; o (ii) a un precio igual o superior al Precio Mínimo de Referencia al que dicho Tenedor desee presentar su postura. En caso de optar por la opción (ii), no se le puede asegurar al Tenedor que sus Certificados Bursátiles participarán de la Oferta de Adquisición.

Bases para la Fijación del Precio Mínimo de Referencia.

El Precio Mínimo de Referencia expresado en la sección anterior para cada una de las series, ha sido determinado tomando el precio que para cada serie que resultó mayor entre: (x) el precio de referencia promedio de los diez (10) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta proporcionado por PIP para cada una de las series, y (y) el precio de referencia promedio de los diez (10) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta proporcionado por VALMER para cada una de las series, más una prima que será determinada libremente por el Oferente. La siguiente tabla muestra los precios de referencia proporcionados por PIP y VALMER para cada una de las series de Certificados Bursátiles durante los diez (10) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Inicio de la Oferta, así como el promedio de dichos Precios*:

FECHA	CEMEX 06		CEMEX 07U		CEMEX 08		CMX 0002 06	
	VALMER	PIP	VALMER	PIP	VALMER	PIP	VALMER	PIP
22/04/10	\$97.1276	\$97.1527	98.1303 UDIs	94.5345 UDIs	\$97.7420	\$98.0835	\$98.6114	\$98.2664
23/04/10	\$97.1362	\$97.1612	98.1959 UDIs	94.5481 UDIs	\$97.7537	\$98.0935	\$98.6221	\$98.2875
26/04/10	\$97.1617	\$97.1866	98.2206 UDIs	94.6211 UDIs	\$97.7863	\$98.1210	\$98.6333	\$98.3098
27/04/10	\$97.1703	\$97.1950	98.2008 UDIs	94.6339 UDIs	\$97.7979	\$98.1310	\$98.6371	\$98.3145
28/04/10	\$97.1788	\$97.2035	98.2092 UDIs	94.6333 UDIs	\$97.8090	\$98.1405	\$98.6408	\$98.3192
29/04/10	\$97.1884	\$97.2130	98.1954 UDIs	94.6628 UDIs	\$97.8199	\$98.1497	\$98.6667	\$98.3320
30/04/10	\$97.1969	\$97.2214	98.1762 UDIs	94.6649 UDIs	\$97.8321	\$98.1602	\$98.6611	\$98.3367
03/05/10	\$97.2387	\$97.2468	98.2021 UDIs	94.7338 UDIs	\$97.8648	\$98.1879	\$98.6724	\$98.3508
04/05/10	\$97.2715	\$97.2795	98.1890 UDIs	94.7372 UDIs	\$97.8762	\$98.1976	\$98.6853	\$98.3556
05/05/10	\$97.2951	\$97.3032	98.1978 UDIs	94.7535 UDIs	\$97.8868	\$98.2065	\$98.6618	\$98.3603
Promedio	\$97.1965	\$97.2163	98.1917 UDIs	94.6523 UDIs	\$97.8169	\$98.1471	\$98.6492	\$98.3233

*NOTA: Esta información será actualizada a la Fecha de Inicio de la Oferta de Adquisición y se incluye únicamente con fines informativos.

Durante el Periodo de la Oferta, los precios de referencia publicados por PIP y VALMER correspondientes a cada serie de Certificados Bursátiles serán dados a conocer diariamente a los Tenedores a través del SEDI con propósitos informativos únicamente. El Precio Mínimo de Referencia se mantendrá fijo durante todo el Periodo de la Oferta y no sufrirá modificaciones.

e) Monto Total de la Oferta de Adquisición

La presente Oferta de Adquisición se lleva a cabo hasta por⁴:

2,729,422 Certificados Bursátiles de la serie CMX 0002 06	Hasta \$272,942,200 (doscientos setenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos Pesos 00/100 M.N) Pesos
---	---

28,919,369 Certificados Bursátiles de la serie CEMEX 06	Hasta \$2,891,936,900 (Dos mil ochocientos noventa y un millones novecientos treinta seis mil novecientos Pesos 00/100 M.N) Pesos
---	--

4,758,958 Certificados Bursátiles de la serie CEMEX 07U	Hasta 475,895,800 (Cuatrocientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos) UDIs
---	--

8,293,289 Certificados Bursátiles de la serie CEMEX 08	Hasta \$829,328,900 (Ochocientos veintinueve millones trescientos veintiocho mil novecientos Pesos 00/100 M.N) Pesos
---	---

El monto total de la Oferta en Pesos, equivaldrá a la cantidad total que resulte de sumar cada una de las cantidades que resulte de multiplicar el Precio de Compra aplicable a cada serie de Certificados Bursátiles por el número de Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición (en el entendido de que en el caso de Certificados Bursátiles denominados en UDIs el monto en Pesos será el resultado de convertir el monto aplicable en UDIs a Pesos en la Fecha de Liquidación de conformidad con lo que se señala en el presente Folleto Informativo).

En el caso de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CMX 0002 06, únicamente podrán participar en la Oferta de Adquisición tenedores con Certificados Bursátiles cuyos cupones no hayan sido segregados y los tenedores de cupones segregados no podrán participar en la Oferta de Adquisición.

f) Múltiplos precio/valor en libros.

No aplicable.

g) Múltiplos de mercado.

No aplicable.

h) Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública.

6 de mayo de 2010. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Circular Única, la Emisora publicará a través del SEDI en la Fecha de Inicio de la Oferta de Adquisición, así como durante un periodo que comprenda la vigencia de la oferta, cuando menos, una vez cada 3 días, el aviso de oferta pública correspondiente a la presente Oferta de Adquisición.

i) Fecha de Inicio de la Oferta de Adquisición.

6 de mayo de 2010.

j) Periodo de la Oferta de Adquisición

El plazo mínimo de la Oferta será de 20 (veinte) Días Hábiles. Salvo en caso de prórroga, la Oferta de Adquisición se mantendrá en vigor a partir del 6 de mayo de 2010 y hasta el 2 de junio de 2010 (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta").

k) Posibilidad de Prórroga de la Oferta de Adquisición.

Si CEMEX así lo determina o si llegare a realizar una modificación relevante a juicio de la CNBV a los términos de la Oferta de Adquisición o en caso de que CEMEX no transfiera los recursos a los Intermediarios para que lleven a cabo la liquidación de los Certificados Bursátiles que correspondan, la Oferta será prorrogada para permitir que los Tenedores consideren los nuevos términos de la Oferta de Adquisición. El plazo de dicha prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Ver sección "Características de la Oferta - Modificaciones a la Oferta de Adquisición" del presente Folleto Informativo.

l) Fecha de Publicación de Resultados de la Oferta de Adquisición.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, los resultados de la Oferta de Adquisición (incluyendo el número de los Certificados Bursátiles de cada serie a ser adquiridos por el Oferente y el monto que estos representan) se harán del conocimiento del público a través del EMISNET.

m) Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición

Presentación de Posturas; Determinación del Precio de Compra.

En la Fecha de Vencimiento de la Oferta se procederá a determinar el Precio de Compra (según se define más adelante) para cada una de las series de Certificados Bursátiles con base en las posturas presentadas por los Tenedores de conformidad con lo que se señala a continuación.

Las siguientes tablas muestran el Precio Mínimo de Referencia y su comparativo con los precios de referencia proporcionados por PIP y VALMER en la Fecha de Inicio de la Oferta para cada una de las series de Certificados Bursátiles:

CMX 0002 06

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	\$98.6492	10.2760%
PIP	\$98.3233	10.6790%
Precio Mínimo de Referencia	\$99.0780	9.7760%

CEMEX 06

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	\$97.1965	8.5720%
PIP	\$97.2163	8.5480%
Precio Mínimo de Referencia	\$97.6760	8.0480%

CEMEX 07U

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	98.1917 UDIs	7.0930%
PIP	94.6523 UDIs	13.6780%
Precio Mínimo de Referencia	98.2950 UDIs	6.7930%

CEMEX 08

	Precio Limpio	Rendimiento a Vencimiento
VALMER	\$97.8169	9.5473%
PIP	\$98.1471	8.8973%
Precio Mínimo de Referencia	\$98.4595	8.3973%

Los Tenedores que deseen aceptar la Oferta, deberán instruir al Custodio respectivo en el formato que su Custodio correspondiente le indique, a partir de las 8:00 horas de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta para que el Custodio acepte la oferta de conformidad con lo que se establece a continuación.

Cada Custodio aceptará definitivamente la Oferta en nombre y representación de los Tenedores que correspondan mediante la entrega de la Carta de Aceptación en el formato que se incluye como Anexo A "Carta de Aceptación" del presente Folleto Informativo, a partir de las 8:00 horas de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 14:00 horas del día Fecha de Vencimiento de la Oferta en las oficinas de BBVA Bancomer y Santander, según corresponda, ubicadas en Montes Urales 620, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, México, D.F. C.P.11000 y Prol. Paseo de la Reforma 500, Modulo 108, Mexico DF. 01219, a la atención de Héctor Hernández Cardona y/o Pablo Castillo Gudiño y Prol. Paseo de la Reforma 500, Modulo 108, Mexico DF. 01219, a la atención de Alejandro Portales, Sergio Pizarro o Julián Zidan, respectivamente; y realizará el traspaso de los Certificados Bursátiles que correspondan a la Cuenta Concentradora en la Fecha de Liquidación y hasta las 13:00 horas, de dicha fecha mediante la modalidad entrega contra pago. BBVA Bancomer se encargará de concentrar las posturas presentadas por los Custodios. Ni los Intermediarios ni el Oferente serán responsables por los actos que los Custodios lleven a cabo sin instrucciones de los Tenedores o en contravención de las instrucciones que los tenedores les hubieran girado.

Las Cartas de Aceptación presentadas con posterioridad a las 14:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta no serán aceptadas y los Certificados Bursátiles a los que las mismas se refieran no participarán en la Oferta de Adquisición y por ende no serán adquiridos por CEMEX.

CEMEX, con base en los precios establecidos en las Cartas de Aceptación (los cuales no deberán contemplar el pago de los intereses devengados, toda vez que, como se explica más adelante, el mismo se llevará a cabo en la Fecha de Liquidación conforme se describe en el presente Folleto Informativo), determinará, para cada serie de Certificados Bursátiles, el precio máximo al cual comprará dichos Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición (el "Precio de Compra"). Los Intermediarios, en la Fecha de Vencimiento de la Oferta ingresaran las aceptaciones de la Oferta contenidas en las Cartas de Aceptación presentadas por cada Custodio en el sistema electrónico de subasta SIPO para ordenar las posturas de los Tenedores.

Para la determinación del Precio de Compra de cada una de las series de Certificados Bursátiles, los Intermediarios procederán a

organizar en una lista, de mayor a menor, señalando los precios presentados en todas las posturas de venta recibidas mediante Cartas de Aceptación, conforme a lo establecido el presente Folleto Informativo. Siguiendo el orden de la lista, el Oferente pasará por cada uno de los precios listados para cada una de las series de Certificados Bursátiles, hasta encontrar el precio más alto que esté dispuesto a pagar por cada serie, el cual será el Precio de Compra para cada serie según corresponda y que podrá ser igual o mayor al Precio Mínimo de Referencia. El Precio de Compra para los Certificados Bursátiles de cada una de las series, será el precio de adquisición de todos los Certificados Bursátiles de la serie que corresponda. Para efectos de liquidación el Precio de Compra para la serie de Certificados Bursátiles denominados en UDIs (Cemex 07U), se convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor de la UDI aplicable en la Fecha de Liquidación.

El Oferente definirá el Precio de Compra para cada una de las series de Certificados Bursátiles y lo dará a conocer a través de EMISNET a más tardar a las 17:00 Horas en la Fecha de Vencimiento de la Oferta. En todo caso, el Precio de Compra deberá ser igual o mayor al Precio Mínimo de Referencia. Adicionalmente, a más tardar a las 17:00 Horas en la Fecha de Vencimiento de la Oferta el Oferente dará a conocer el Precio Total por Título a través de EMISNET.

En caso de que todos los Tenedores de una serie hubieren aceptado la Oferta de Adquisición al Precio Mínimo de Referencia, CEMEX adquirirá la totalidad de los Certificados Bursátiles de dichos Tenedores, sujeto a las condiciones que se describen en el presente Folleto Informativo.

El Oferente y las personas que forman parte del grupo de personas o empresarial al que pertenezca, no podrán, directa e indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la oferta, fuera de esta, desde el momento en que se acordó o decidió llevarla a cabo y hasta su conclusión.

Procedimiento de Determinación de los Certificados Bursátiles a ser Adquiridos.

CEMEX (i) adquirirá al Precio de Compra aplicable a la serie de Certificados Bursátiles de que se trate, todos aquellos Certificados Bursátiles de los Tenedores cuyas posturas de venta hayan sido iguales o menores al Precio de Compra aplicable a la serie de Certificados Bursátiles respectiva, y (ii) no adquirirá los Certificados Bursátiles de los Tenedores cuyas posturas de venta excedan del Precio de Compra aplicable definido por CEMEX. En caso de que todos los Tenedores de una serie hubieren aceptado la Oferta de Adquisición al Precio Mínimo de Referencia, CEMEX adquirirá la totalidad de los Certificados Bursátiles de dichos Tenedores, sujeto a las condiciones que se describen en el presente Folleto Informativo.

Procedimiento para la recepción de los Certificados Bursátiles.

Los Tenedores que deseen participar en la Oferta de Adquisición y que mantengan la guarda de sus Certificados Bursátiles a través de los Custodios deberán, durante el Periodo de la Oferta, solicitar a su respectivo Custodio la aceptación de la oferta, a más tardar a las 12:00 Horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta y el traspaso de sus Certificados Bursátiles a la Cuenta Concentradora que mantiene BBVA Bancomer en Indeval, en su calidad de Intermediario de la Oferta, a mas tardar a las 13:00 Horas de la Fecha de Liquidación.

Cada Custodio aceptará la Oferta en nombre y representación de los titulares de las mismas mediante la entrega de la Carta de Aceptación en el formato que se incluye como **Anexo A "Carta de Aceptación"** del presente Folleto Informativo, a partir de las 8:00 horas] de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 14:00 horas del día Fecha de Vencimiento de la Oferta en las oficinas de BBVA Bancomer y Santander, según corresponda, ubicadas Montes Urales 620, piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México D.F. y Prol. Paseo de la Reforma 500, Modulo 108, Mexico DF. 01219, a la atención de Pablo Castillo Gudiño o Héctor Hernández Cardona y Sergio Pizarro o Julián Zidan, respectivamente; y realizará el traspaso de los Certificados Bursátiles que correspondan a la Cuenta Concentradora en la Fecha de Liquidación y hasta las 13:00 horas de dicha fecha, mediante la modalidad entrega contra pago.

Los títulos de Certificados Bursátiles traspasados a la Cuenta Concentradora con posterioridad a las 13:00 Horas de la Fecha de Liquidación, no participarán en la Oferta de Adquisición y por ende no serán adquiridos por CEMEX.

En el supuesto de que no se acepte la entrega de cualquier título en virtud de que dicha entrega no sea válida por no cumplir con los requisitos aplicables a la misma señalados en el presente Folleto, a juicio del Oferente, o que el Oferente decida decretar que no se han satisfecho las condiciones de la Oferta de Adquisición, los Intermediarios Colocadores devolverán los Certificados Bursátiles de que se trate al custodio que se las haya entregado, sin cargo alguno para el tenedor respectivo. La devolución de los Certificados Bursátiles por parte del custodio respectivo al tenedor dependerá de los acuerdos entre el tenedor y dicho custodio. Ni el Oferente, ni los Intermediarios Colocadores, ni cualquiera de sus subsidiarias o filiales o cualquier persona relacionada con los mismos, tendrá responsabilidad alguna con relación a dicha devolución (o falta de ella) o a dichos acuerdos.

Procedimiento de Aceptación de la Oferta.

La simple entrega de la Carta de Aceptación debidamente requisitada, constituirán la aceptación de la Oferta por parte del Tenedor, de conformidad con los términos de este Folleto Informativo.

La compra de los Certificados Bursátiles se realizará a los Custodios por cuyo conducto se hayan presentado los documentos requeridos conforme a este Folleto Informativo y hayan cumplido los demás requisitos en términos de lo previsto en el mismo.

El Consejo de Administración de CEMEX no hace recomendación alguna a los Tenedores para ofrecer o abstenerse de ofrecer los Certificados Bursátiles. Cada Tenedor debe decidir si ofrece sus Certificados Bursátiles y, en su caso, el número de Certificados Bursátiles que desea vender en la Oferta de Adquisición.

En caso de no cumplirse estrictamente con las formalidades establecidas en el presente Folleto Informativo, todo asunto relacionado con la forma y validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación será determinado por el Oferente y los Intermediarios, a su discreción y sin responsabilidad alguna, y dicha determinación será definitiva y obligatoria. Los Intermediarios podrán, pero no estarán obligados, a notificar, lo antes posible cualquier irregularidad en una Carta de Aceptación. Los Tenedores y sus respectivos Custodios serán responsables de los riesgos relacionados con los procedimientos relativos a su participación en la Oferta, y ni el Oferente ni los Intermediarios, ni sus respectivas afiliadas, agentes, asesores, consejeros o personas relacionadas tendrán responsabilidad alguna en relación con dichos actos.

Procedimiento de Liquidación.

El Precio de Compra será pagado en efectivo en Pesos en la Fecha de Liquidación contra la entrega de los títulos de los Certificados Bursátiles de conformidad con lo que se señala en el apartado *Procedimiento para la recepción de los Certificados Bursátiles* anterior. Para efectos de liquidación, el Precio de Compra para la serie de Certificados Bursátiles denominados en UDIs (Cemex 07U), se convertirá de UDIs a Pesos tomando en cuenta el valor de la UDI aplicable en la Fecha de Liquidación. Los Intermediarios no estarán obligados a concluir el proceso de oferta en el caso de que CEMEX no les entregue previamente los recursos necesarios para adquirir los Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición, en cuyo caso, la Oferta Pública de Adquisición se entenderá prorrogada por un plazo adicional de 5 Días Hábiles a efecto de que CEMEX entregue los recursos respectivos.

El pago por concepto de la adquisición de los Certificados Bursátiles que hayan participado de la Oferta de Adquisición, se

realizará a los Tenedores respectivos a través del Custodio por cuyo conducto hubieren presentado su Carta de Aceptación. De igual manera, se pagarán a través de dicho Custodio, los intereses que hayan devengado los Certificados Bursátiles que hayan sido válidamente entregados y aceptados para su adquisición, hasta la Fecha de Liquidación. Con relación a lo anterior, el monto de los intereses a ser pagado por cada título será como sigue:

Clave de Pizarra	Monto de Intereses Devengados por Certificado Bursátil a la Fecha de Liquidación	Días Transcurridos de cupón a la Fecha de Liquidación
CMX 0002 06	\$2.042361	85 días
CEMEX 06	\$1.237222	85 días
CEMEX 07U	0.075833 UDIs	7 días
CEMEX 08	Se dará a conocer en su momento (*).	14 días

(*) **NOTA:** En virtud que los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CEMEX 08 pagan cupón durante el periodo de la Oferta de Adquisición, y la tasa a la que devengan intereses es variable, el Monto de Intereses Devengando por Certificado Bursátil a la Fecha de Liquidación no se conoce a la fecha del presente, sin embargo, en su momento, al conocerse la tasa aplicable, dicho monto será dado a conocer al público a través del SEDI.

Los pagos de cupón que ocurran durante el Periodo de la Oferta de Adquisición se llevarán a cabo como de costumbre, en los términos previstos en los títulos respectivos.

Los intereses antes mencionados no son parte del Precio de Compra y serán pagados por la Emisora en la Fecha de Liquidación.

En virtud de lo anterior, en la Fecha de Liquidación se llevará a cabo el pago del Precio de Compra más el pago de los intereses correspondientes a cada título de conformidad con lo antes mencionado, lo cual constituirá el "Pago Total por Título".

En el caso de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CMX 0002 06, únicamente podrán participar en la Oferta de Adquisición tenedores con Certificados Bursátiles y no con cupones segregados.

Cancelación de Certificados Bursátiles y Cancelación de Inscripción en el RNV.

Una vez concluida la Oferta de Adquisición, la Emisora procederá a cancelar los Certificados Bursátiles que hayan participado de la

Oferta y a actualizar la inscripción correspondiente en el RNV. Asimismo, en caso de que alguna serie de Certificados Bursátiles haya sido adquirida en su totalidad, la Emisora procederá a cancelar su inscripción en el RNV.

Contacto en caso de Dudas.

En caso que cualquier tenedor de los Certificados Bursátiles que desee participar en la Oferta de Adquisición o cualquier custodio tenga dudas acerca de la forma en que cualquiera de ellos puede participar en la Oferta de Adquisición, podrán contactar a Luis Rodríguez, Alejandro Portales, Julian Zidan o Sergio Pizarro a los teléfonos 5261-7358, 5257-8450 y 5269-1811 por parte de Santander y/o a Francisco Rivera Solórzano, Mauricio Rubio Martínez, Pablo Castillo Gudiño, Juan Carlos Pérez Carmona a los teléfonos 5621-9148, 5621-9977, 5201-2062 y 5201-2547, respectivamente, por parte de BBVA Bancomer.

n) Fecha de Liquidación.

4 de junio de 2010.

o) Valor de UDI en la Fecha de Liquidación:

Se dará a conocer en la Fecha de Liquidación.

p) Modificaciones a la Oferta de Adquisición y Derecho de Desistimiento de la Aceptación

Modificaciones a la Oferta de Adquisición

Si CEMEX así lo determina o si llegare a realizar una modificación relevante a juicio de la CNBV a los términos de la Oferta de Adquisición, la Oferta de Adquisición será prorrogada para permitir que los Tenedores consideren los nuevos términos de la Oferta de Adquisición.

En esos casos se prorrogará el plazo de la Oferta de Adquisición por un período que no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles en cada ocasión. En todo caso, se informará dicha extensión a través de los mismos medios por los que se realizó la Oferta de Adquisición, incluyendo el EMISNET.

Cualquier Tenedor que hubiere aceptado participar en la Oferta de Adquisición tendrá el derecho, antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, a retirar su aceptación en cualquier momento, incluyendo aquellos casos de modificaciones relevantes a la Oferta de Adquisición, sin que ello implique penalidad alguna.

El Oferente informará a los Intermediarios de cualquier modificación a los términos de la Oferta de Adquisición. En caso de prórroga de la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, se hará pública dicha modificación o prórroga mediante la publicación de

un aviso por medio del EMISNET. Durante cada prórroga, todos los Certificados Bursátiles permanecerán sujetos a los términos de la Oferta de Adquisición vigentes a partir de dicha prórroga, en el entendido de que los Tenedores tendrán el derecho a desistirse de su aceptación.

No existe pena alguna para los Tenedores que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

Derecho de Desistimiento de la Aceptación

Los Tenedores que hubieran aceptado la Oferta de Adquisición, tendrán el derecho, antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, de retirar su aceptación de la Oferta de Adquisición en caso de que el Oferente realice modificaciones relevantes a la Oferta de Adquisición a juicio de la CNBV o cuando se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones (el "Derecho de Desistimiento"). A efecto de que dicho desistimiento se perfeccione, el Custodio deberá notificar por escrito a los Intermediarios, con anterioridad a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Adquisición, de la intención del Tenedor correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. La aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha notificación por parte de los Intermediarios. El desistimiento de la aceptación de la Oferta de Adquisición no podrá ser revocado, por lo que los Certificados Bursátiles retirados no deberán considerarse como incluidos en la Oferta de Adquisición. No existe pena alguna para los Tenedores que ejerzan su Derecho de Desistimiento.

Cualquier cuestión acerca de la forma o validez (incluyendo hora de recepción) de cualquier revocación, deberá ser determinada por el Oferente, a través de los Intermediarios y dicha determinación será definitiva. Del mismo modo, el Oferente tendrá derecho a renunciar a cualquier defecto o irregularidad, dependiendo de la importancia del mismo, en la revocación de aceptación de cualquier Tenedor.

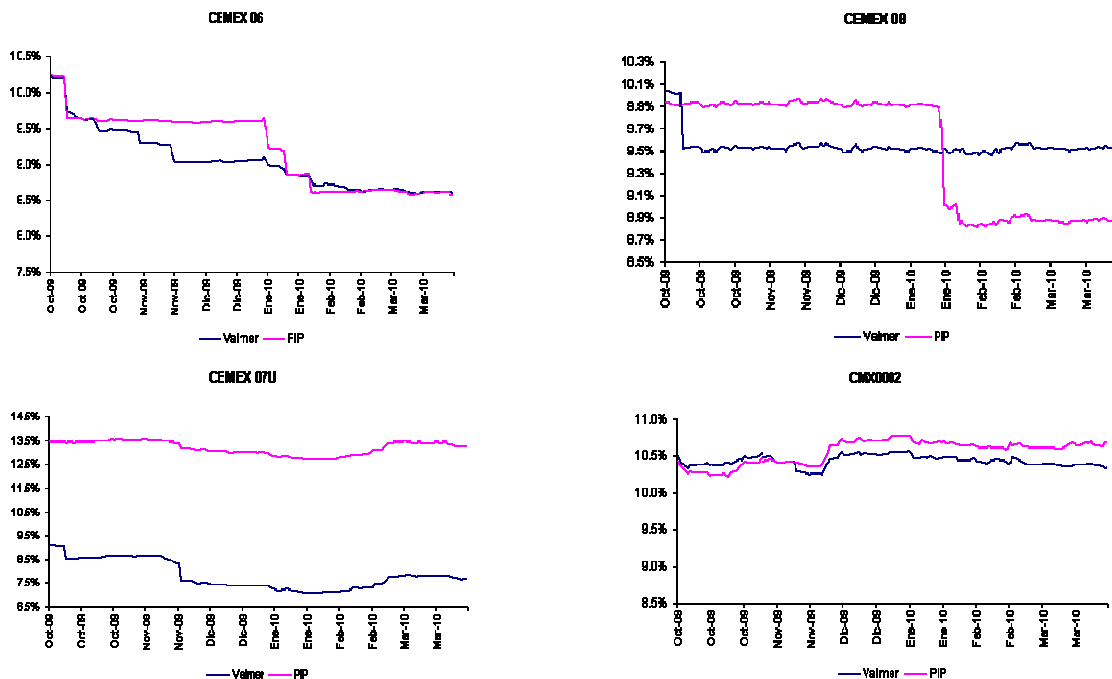
6. DENOMINACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS EN LA OPERACIÓN

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, actuarán como intermediarios en la Oferta Pública de Adquisición.

7. MERCADO DE VALORES

Los Certificados Bursátiles emitidos materia de esta Oferta, están inscritos en el RNV y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Las tablas que aparecen a continuación describen el desempeño histórico de la tasa de rendimiento de los Certificados Bursátiles durante el periodo establecido:



8. CONDICIONES DE LA OFERTA

CEMEX no estará obligado a adquirir cualquier Certificado Bursátil que le sea ofrecido en venta, y podrá dar por terminada o modificar la Oferta o prorrogar el Periodo de la Oferta, si antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta ocurre cualquiera de los siguientes hechos que, a juicio de CEMEX, no hagan aconsejable concluir la Oferta o adquirir los Certificados Bursátiles:

(i) Se iniciare o estuviere pendiente cualquier acción o procedimiento por parte de cualquier gobierno u autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa, tribunal o cualquier otra persona, nacional o extranjera, ante cualquier tribunal, autoridad u oficina que directa o indirectamente se oponga a la Oferta, a la adquisición de algunos o de la totalidad de los Certificados Bursátiles conforme a la misma o que de cualquier otra manera se relacione con la Oferta (incluyendo las demás condiciones de la Oferta), o que, a juicio razonable de CEMEX, pudiere afectar negativamente el objeto de la Oferta; (ii) Se iniciare o estuviere

pendiente cualquier acción, si no se obtuviere cualquier autorización o si se publicare, aprobare o dictare cualquier ley, reglamento, regla, disposición, sentencia aplicable a la Oferta, a CEMEX o a cualquiera de sus subsidiarias, que, a juicio razonable de CEMEX, directa o indirectamente:

1. Pueda resultar en la ilegalidad del pago de los Certificados Bursátiles o restrinja o prohíba la consumación de la Oferta o afecte negativamente el objeto de la misma; o
2. Retrase o restrinja la capacidad de CEMEX de aceptar posturas o pagar los Certificados Bursátiles;

(iii) Ocurriere alguno de los siguientes supuestos:

1. La suspensión o limitación significativa de la intermediación de valores, en forma general, en la BMV o en mercados extranjeros;
2. La declaración de una suspensión generalizada en las actividades bancarias en los Estados Unidos de América o en México;
3. La declaración de guerra, el inicio de hostilidades armadas o cualquier otra emergencia nacional o internacional que afecte directa o indirectamente a los Estados Unidos de América o México;
4. Cualquier limitación (judicial o extrajudicial) de una autoridad gubernamental, regulatoria o administrativa o en cualquier caso cualquier crisis o cambio en las condiciones financieras o en los mercados de capital o en particular en el mercado de créditos sindicados, que, a juicio de CEMEX, afecte el otorgamiento de créditos por parte de instituciones financieras u otras instituciones crediticias en los Estados Unidos de América o en México;
5. Cualquier cambio significativo del precio de mercado de los valores emitidos por CEMEX, incluyendo sus valores que cotizan en México o en el extranjero y los Certificados Bursátiles, o cualquier cambio en las condiciones generales políticas, de mercado, económicas o financieras de México, los Estados Unidos de América o de cualquier otro país que, a juicio de CEMEX,

podiera tener efecto significativo adverso en sus negocios, operaciones o planes o en la intermediación de sus valores; o

6. Cualquier cambio o cambios en los negocios, situación financiera, activos, ingresos, operaciones, planes o tenencia accionaria de CEMEX o sus subsidiarias, que, a juicio razonable de CEMEX, pudiera tener un efecto significativo adverso para CEMEX o sus subsidiarias.

Los supuestos antes mencionados podrán ser renunciados por CEMEX a su discreción, en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. La falta de ejercicio de CEMEX, en cualquier momento, de cualquiera de los derechos antes mencionados no se considerará como una renuncia de los mismos, y cada derecho se considerará como un derecho continuo que podrá ser confirmado en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Cualquier determinación o juicio de CEMEX relacionado con los casos antes mencionados será definitiva y obligatoria para todas las partes.

De darse alguno de los supuestos antes mencionadas, la Oferta no se llevará a cabo y en consecuencia BBVA Bancomer, deberá traspasar los Certificados Bursátiles previamente ofrecidos y traspasados a la Cuenta Concentradora a la cuenta de origen.

Salvo por la autorización de la CNBV, no se requiere de autorización de autoridad alguna para la realización de la presente Oferta, ni para perfeccionar la compra de los valores que se pretende llevar a cabo a través de la misma.

9. ACUERDOS PREVIOS A LA OFERTA

La Compañía no ha celebrado contratos, actos o acuerdos previos con otros compradores, accionistas y consejeros de la Compañía, relacionados con esta o la Oferta de Adquisición.

10. INTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA

La intención de la Oferta de Adquisición es mejorar el perfil de vencimientos de la Emisora mediante la adquisición y cancelación de los Certificados Bursátiles, a efecto de reducir significativamente el pasivo de corto plazo de la Emisora y, por lo tanto, disminuir las necesidades de refinanciamiento y del uso de flujo de efectivo que serían requeridos para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los Certificados Bursátiles, como parte de la estrategia de la Emisora para recuperar su flexibilidad financiera y acelerar el proceso de recuperación de su grado de inversión crediticia.

11. PROPÓSITOS Y PLANES

La intención de la Oferta de Adquisición es mejorar el perfil de vencimientos de la Emisora mediante la adquisición y cancelación de los Certificados Bursátiles, a efecto de reducir significativamente el pasivo de corto plazo de la Emisora. Una vez concluida la Oferta de Adquisición, la Emisora procederá a cancelar los Certificados Bursátiles que haya adquirido en la Oferta y a actualizar la inscripción correspondiente en el RNV. Asimismo, en caso de que alguna serie de Certificados Bursátiles haya sido adquirida en su totalidad, la Emisora procederá a cancelar su inscripción en el RNV. En virtud de lo anterior, no existen propósitos o planes específicos que conforme a las Disposiciones Generales tuviesen que divulgarse o que deriven o estén vinculados con la consumación de la Oferta de Adquisición.

12. FUENTE Y MONTO DE LOS RECURSOS

Para la realización de la Oferta de Adquisición CEMEX utilizará recursos provenientes de la oferta en el extranjero de valores emitidos en el extranjero que CEMEX llevó a cabo el 30 de marzo de 2010. A continuación se describen las principales características de dichos valores:

Denominación del Emisor: CEMEX, S.A.B. DE C.V.

Tipo de Valores: Obligaciones Convertibles (*Convertible Subordinated Notes*)

Intermediario colocador: Citigroup Global Markets, Inc.

Monto total de la emisión y moneda de emisión de los valores: EUA \$715,000,000 (Setecientos Quince Millones de Dólares de los Estados Unidos de América), que incluye una opción de sobre asignación ejercida por los compradores iniciales

Fechas y lugares de emisión y colocación de valores: Los Valores fueron emitidos el día 30 de marzo de 2010, en los Estados Unidos de América.

Fecha de Vencimiento de los valores emitidos: 15 de marzo de 2015.

Tasa de Interés: 4.875% anual.

Periodicidad de Pagos o Amortizaciones: Semestralmente los 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año, comenzando el día 15 de septiembre de 2010.

Sistema de negociación en donde se listen los Valores: Los Valores no estarán listados en sistema de cotización automatizado alguno.

Destino de los fondos obtenidos con motivo de la colocación de los Valores: Los recursos netos de esta oferta de Valores, de aproximadamente EUA \$699.3 millones, los pretendemos utilizar para: (a) aproximadamente EUA \$105 millones para pagar el costo de la operación de *Capped Call*, (b) el pago de pasivos, y (c) el resto de los recursos netos de la venta de Valores para propósitos corporativos generales.

Regulación aplicable a los Valores emitidos: Ley de Valores de los Estados Unidos de América (*Securities Act*).

13. TENENCIA ACCIONARIA

No aplicable.

14. CONSECUENCIAS DE LA OFERTA

Como consecuencia de la Oferta de Adquisición, dado que se reunirá la calidad de deudor y acreedor en el Oferente respecto de los Certificados Bursátiles que participen en la Oferta, el pasivo de la Emisora se verá reducido en una cantidad igual al valor de los Certificados Bursátiles que hayan participado en la Oferta de Adquisición. Aquellos Certificados Bursátiles que hayan participado de la Oferta de Adquisición serán cancelados, y la Emisora procederá a actualizar la inscripción correspondiente en el RNV. En caso de que alguna serie de Certificados Bursátiles haya sido adquirida en su totalidad, CEMEX procederá a cancelar su inscripción en el RNV.

Al 31 de marzo de 2010, la estructura del capital consolidada de CEMEX es la siguiente:

Pasivo y Capital

Vencimientos a menos de un año	9,679
Otros pasivos circulantes	40,506
Total pasivo a corto plazo	50,185
Deuda a largo plazo	195,984
Otros pasivos a largo plazo	70,441
Total pasivo a largo plazo	266,425
Pasivo Total	316,610
Capital Contable	239,551
Suma Pasivo y Capital	556,161

La información financiera que se muestra a continuación, refleja el efecto de la Oferta de Adquisición en la deuda y capital de la emisora.⁵

En caso de que durante el Periodo de la Oferta de Adquisición, la Compañía presentara información de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Circular Única, la información antes mencionada será actualizada.

15. COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES

No aplicable.

16. MANTENIMIENTO O CANCELACIÓN

Los Certificados Bursátiles que participen en la Oferta de Adquisición serán cancelados y la Emisora procederá a actualizar la inscripción correspondiente en el RNV. En caso de que, como resultado de la Oferta de Adquisición, la Emisora adquiriera la totalidad de los certificados Bursátiles de alguna de las series de los Certificados Bursátiles, se procederá a la cancelación de la inscripción de la serie correspondiente en el RNV.

17. OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPERTO INDEPENDIENTE

El consejo de administración de CEMEX no se pronunciará sobre la Oferta de Adquisición. Ningún Experto Independiente ha emitido su opinión respecto de la determinación del Precio de Adquisición.

18. FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE VALORES, POSTERIOR A LA CANCELACIÓN EN EL REGISTRO

No aplicable.

19. PERSONAS RESPONSABLES

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

CEMEX, S.A.B. DE C.V.

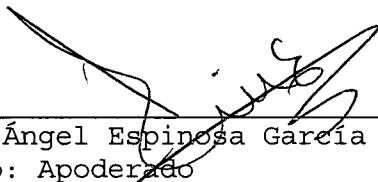


Por: Agustín de Jesús Blanco Garza
Cargo: Apoderado

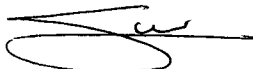


Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



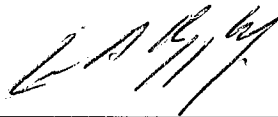
Por: Ángel Espinosa García
Cargo: Apoderado



Por: Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este folleto informativo con motivo de la oferta pública de compra o que contenga información que pudiera inducir a error al público.

**Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander**



Por: Luis Adolfo Rodríguez Malagón
Cargo: Apoderado



Por: Gerardo Manuel Freire Alvarado
Cargo: Apoderado

Anexo "A" CARTA DE ACEPTACIÓN

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y/o Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander

Atención: Pablo Castillo Gudiño o
Héctor Hernández Cardona y/o
Sergio Pizarro o Julián Zidan

Estimados señores:

En virtud de la oferta pública de adquisición de certificados bursátiles con claves de pizarra CMX 0002 06, CEMEX 06, CEMEX 07U y CEMEX 08 (los "Certificados Bursátiles") emitidos por CEMEX, S.A.B. de C.V. ("CEMEX") lanzada con fecha 6 de mayo de 2010, que realiza el propio CEMEX, la cual ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Oferta"), me permito informarles que este Custodio realizará la transferencia de los Certificados Bursátiles que se describen a continuación en la Fecha de Liquidación, a la Cuenta 01 024 2907 que mantiene BBVA Bancomer en la S.D. Indeval Institución para del Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y respecto de los cuales contamos al efecto con instrucciones por parte de su titular para ser adquiridos en los términos de la Oferta.

Nuestro cliente nos ha instruido, respecto de sus títulos, a aceptar la Oferta en términos de lo siguiente:

<u>Serie</u>	<u>Núm. Títulos Cliente</u>	<u>Términos de la Aceptación</u>	
		<i>Aceptar Precio Mínimo de Referencia / Precio de Compra^(*)</i>	<i>Aceptar únicamente un precio igual o superior a la postura siguiente</i>
CMX 0002 06	[*]	Si/No	\$[*] por cada título de \$100.00 Pesos/ No Aplica
CEMEX 06	[*]	Si/No	\$[*] por cada título de \$100.00 Pesos/ No Aplica
CEMEX 07U	[*]	Si/No	[*] UDIs por cada título de 100 UDIs/ No Aplica
CEMEX 08	[*]	Si/No	\$[*] por cada título de \$100.00 Pesos/ No Aplica

(*) El que resulte superior.

Por medio de la presente, les solicitamos que aquellos Certificados Bursátiles que participen en la Oferta de Adquisición, de conformidad con lo anterior y con lo previsto en el Folleto Informativo correspondiente, se liquiden en la Fecha de Liquidación mediante la modalidad entrega contra pago por conducto de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en la cuenta que a continuación se menciona:

Custodio	Cuenta Ineval
[*]	[*]

En consideración de lo anterior, por este medio se acepta la Oferta en todos sus términos y declaramos bajo protesta de decir verdad, para los efectos legales a que haya lugar, que la información aquí contenida es verdadera y exacta.

[INSERTAR DENOMINACIÓN DE CUSTODIO]

Por: [*]
Cargo: Apoderado

Nombre del Cliente (en señal de consentimiento):

NOTA: Este formato puede ser utilizado por el Custodio para un solo cliente o varios clientes. En el segundo caso, el Custodio deberá incluir la información correspondiente respecto de cada uno de los clientes a los que se refiera la carta.